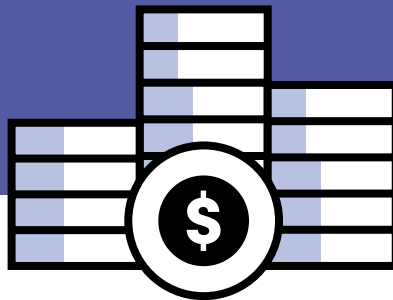


¿QUÉ PASA CON LOS IMPUESTOS?



Una guía para iglesias que
están empezando
a generar ingresos

Contenido

Introducción	3
Antes de comenzar	4
Árbol de decisiones	6
Tres ejemplos	8
Yendo más profundo	12
Preguntas	14



Esta herramienta fue elaborada en colaboración con la Iglesia Evangélica Luterana en América (ELCA) y RootedGood. Esta versión fue producida en julio de 2026.

RootedGood trabajó con equipos del Centro de Recursos de Propiedades de la Iglesia y de la Oficina del Secretario de la ELCA para adaptar la herramienta de modo que refleje la política, constitución y prácticas de la ELCA.



Introducción

Cuando una congregación comienza a explorar actividades generadoras de ingresos, ya sea mediante una empresa social o el alquiler de su propiedad, es común que surjan dudas o inquietudes sobre su situación fiscal. Hemos creado esta herramienta para ayudarle a identificar y formular las preguntas correctas sobre los aspectos fiscales relacionados con las actividades generadoras de ingresos y las iglesias.

Esta herramienta está diseñada para ayudarle a abordar los asuntos fiscales con mayor confianza, fortalecer su capacidad para comprender sus implicaciones fiscales y alinear sus recursos financieros con su misión.

Aunque las iglesias deben considerar importantes implicaciones relacionadas con la exención de impuestos y otros asuntos fiscales, estas cuestiones no necesariamente les impiden participar en empresas sociales o desarrollar nuevas actividades generadoras de ingresos. En la mayoría de los casos, existen maneras de estructurar estas actividades de forma legal y éticamente sólida, al mismo tiempo que se abren nuevas oportunidades para el ministerio y nuevas fuentes de ingresos.

Al final de esta herramienta hay una sección titulada 'Yendo más profundo' que analiza con más detalle las posibles implicaciones fiscales.

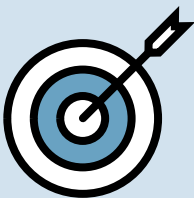
Esta información fue recopilada con la colaboración de la Oficina del Secretario de la Iglesia Evangélica Luterana en América. El uso de estos materiales no crea una relación abogado-cliente. Estos materiales no constituyen asesoría legal ni fiscal. Antes de tomar cualquier decisión o emprender alguna acción, consulte con un abogado local y/o un asesor fiscal.

Antes de comenzar

En la siguiente página se presenta un ‘árbol de decisiones’ con las preguntas clave que es importante considerar al iniciar una empresa social. A lo largo de todo el proceso, tenga en cuenta los siguientes aspectos:

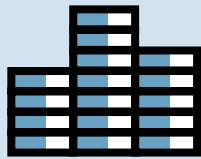


- 1
- No todos los impuestos se pueden o se deben evitar únicamente porque la empresa social es administrada por una iglesia o una entidad exenta de impuestos. Y a veces la solución más sencilla podría ser incluir algunos o todos los impuestos en el plan de negocios del proyecto.



- 2
- Cuanto más alineada esté una actividad con el propósito principal de la organización, menos complicados pueden ser los temas fiscales.

Nota: el enfoque está en la propia actividad generadora de ingresos, no en cómo se utilizan los fondos.



- 3
- Cualquier emprendimiento a lo largo del árbol de decisiones no puede:
1. Resultar en beneficios directos y/o sustanciales para intereses privados; y/o:
 2. Enriquecer injustamente a cualquier individuo que esté en posición de influir en el uso de los activos de la organización. (Esto no prohíbe pagar adecuadamente a los empleados.)

Note: Como entidad exenta de impuestos, también podría comprar materiales o productos (incluyendo materiales de construcción durante la construcción) sin pagar impuesto sobre ventas sobre el costo de esos materiales. El impuesto sobre ventas como cliente es diferente a remitir el impuesto sobre ventas como vendedor.



- 4
- Se pueden crear diferentes estructuras legales que pueden ayudar o dificultar las implicaciones fiscales (como una LLC subsidiaria, etc.).

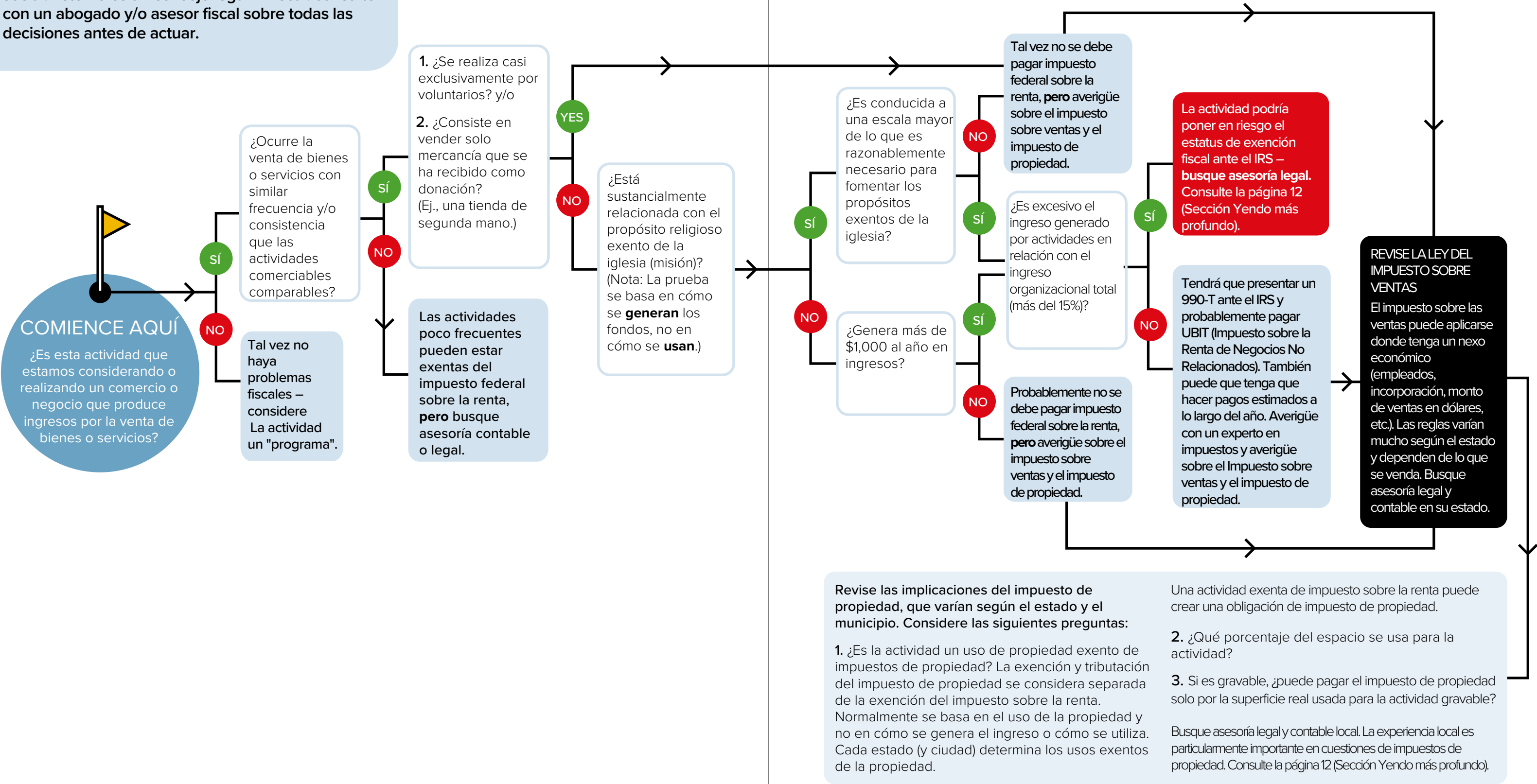


- 5
- Siempre** busque asistencia legal y contable local **antes** de tomar cualquier decisión o iniciar una empresa social. Presupueste fondos para pagar asistencia legal y contable experta como parte de cualquier estudio de viabilidad y lanzamiento de una nueva actividad generadora de ingresos.

Nota: Como entidad exenta de impuestos, también podría comprar materiales o productos (incluyendo materiales de construcción mientras construye) sin pagar impuesto sobre ventas sobre el costo de esos materiales. El impuesto sobre ventas como cliente es diferente a remitir el impuesto sobre ventas como vendedor.

Árbol de decisiones

Considere estas preguntas al iniciar una empresa social. Esto **no** es un consejo legal ni fiscal: consulte con un abogado y/o asesor fiscal sobre todas las decisiones antes de actuar.



Tres ejemplos

Los siguientes son tres ejemplos de cómo una iglesia puede involucrarse en empresas sociales y generar ingresos, y a la vez manejar adecuadamente las implicaciones fiscales. Estos ejemplos son teóricos y dependen de la ubicación de la iglesia y de la actividad específica en la que esté participando. No son la única manera de abordar los temas fiscales.

Siempre consulte con abogados y contadores fiscales locales que se especialicen en entidades exentas de impuestos y que no sean miembros de la iglesia antes de empezar una actividad que genere ingresos (o firmar cualquier contrato de alquiler).

EJEMPLO 1

CHRIST LUTHERAN CHURCH

Participa en actividades que estén claramente establecidas y dentro del propósito religioso y exento de impuestos de la iglesia.

Después de consultar con un abogado local y un contador especializado en entidades exentas de impuestos, Christ Lutheran Church [Iglesia Luterana Cristo] comienza a generar ingresos alquilando espacios o participando en una actividad empresarial social.

La naturaleza de esta actividad es una extensión muy clara de su propósito religioso, y está claramente expresada así en la declaración de misión de la iglesia y en las actas de sus reuniones de sesión.

Según la información proporcionada por su abogado y su contador, Christ Lutheran Church no tiene que pagar impuestos federales o estatales sobre esta actividad.

También consultan con un experto local en impuestos de propiedad, y determinan que el uso de su propiedad para este fin no está exento de impuestos de propiedad.

Ellos trabajan con el tasador de impuestos de propiedad de su ciudad para organizar el pago de los impuestos sobre la parte de su propiedad que se está usando para esta actividad (la parte restante sigue exenta).

Incorporan el costo de los impuestos de propiedad en el modelo de negocio de la actividad y aun así generan un flujo de caja neto positivo.



EJEMPLO 2

GRACE LUTHERAN CHURCH

Participa en una pequeña actividad secundaria que es solo una pequeña parte del presupuesto total de la iglesia y paga el Impuesto sobre la Renta de Negocios No Relacionados sobre esos ingresos.

Después de consultar con un abogado local y un contador fiscal especializados en entidades exentas de impuestos, Grace Lutheran Church [Iglesia Luterana Grace] comienza a generar ingresos al rentar espacios o participar en actividades sociales.

La actividad y los ingresos generados son bastante pequeños, y representan solo entre el 8 y el 10% de sus ingresos anuales y de la actividad total en relación con otras actividades religiosas.

Con base en la información proporcionada por su abogado y contador, Grace Lutheran Church sí tiene que pagar Impuesto sobre la Renta de Negocios No Relacionados sobre los ingresos de la actividad.

Comienzan a presentar un Formulario 990-T cada año y entregan sus pagos estimados trimestrales. Incorporan el costo de este Impuesto sobre la Renta de Negocios No Relacionados en el modelo de negocio de la actividad y aún generan un flujo de efectivo neto positivo.

También consultan con un experto local en impuestos de propiedad, y determinan que el uso limitado de su propiedad para este propósito no implicará una obligación por impuestos de propiedad.



EJEMPLO 3

FIRST LUTHERAN CHURCH

Establece una nueva entidad sin fines de lucro, exenta de impuestos, que tiene un propósito benéfico más amplio que el propósito religioso de la iglesia.

Después de consultar con un abogado local y un contador fiscal especializados en entidades exentas de impuestos, First Lutheran Church [Primera Iglesia Luterana] decide que, en lugar de involucrarse en una nueva actividad bajo el propósito religioso de exención fiscal de la iglesia, creará una nueva entidad exenta de impuestos, que tenga un propósito benéfico más amplio, como una Corporación de Desarrollo Comunitario (CDC) o un centro comunitario sin fines de lucro.

Con la ayuda de su abogado, crean una estructura de gobernanza que permite a la nueva entidad suficiente autonomía, mientras permanecen conectados con la iglesia mediante el liderazgo y el gobierno de esta.

Esta nueva entidad luego realiza actividades misionales generadoras de ingresos que son consistentes con su propósito declarado de exención de impuestos. Esta entidad no necesita pagar impuesto sobre la renta porque toda su actividad entra dentro de su propósito exento de impuestos.

La iglesia renta espacio a la nueva organización sin fines de lucro, lo que genera ingresos para la iglesia. Consultan con un experto local en impuestos de propiedad y determinan que este arreglo de renta no generará una obligación de impuesto de propiedad.



Yendo más profundo

Las iglesias generalmente son reconocidas como organizaciones exentas de impuestos debido a su propósito y actividades religiosas y benéficas. Esto significa que normalmente no pagan impuestos sobre la propiedad utilizada para el ministerio ni sobre los ingresos de actividades normales de la iglesia, como donaciones y recaudación de fondos.

A medida que las iglesias abren sus edificios y terrenos a grupos externos, en ocasiones a cambio de una tarifa, es importante comprender cuándo estas actividades pueden generar nuevas obligaciones fiscales. Si bien estas actividades rara vez ponen en riesgo el estatus general de exención fiscal de una iglesia, pueden dar lugar a impuestos sobre determinadas partes de la propiedad o sobre ciertos tipos de ingresos.



IMPUESTOS FEDERALES SOBRE LA RENTA

Esta herramienta se enfoca en parte en consideraciones sobre el impuesto federal sobre la renta, especialmente cuando los ingresos provienen de actividades que no forman parte de las funciones religiosas o caritativas normales de una iglesia.

Si su iglesia está lanzando una empresa social, firmando un contrato de arrendamiento a largo plazo con una organización externa, o inclinándose hacia compartir espacio/rentar espacios como una fuente significativa de ingresos, entonces parte de esos ingresos podrían estar sujetos al Impuesto sobre la Renta de Negocios No Relacionados (UBIT, por sus siglas en inglés), especialmente si la actividad se realiza regularmente como un negocio comercial.

Esta herramienta puede ayudarle a determinar qué impuesto podría incurrir sobre los ingresos resultantes. Puede incorporar cualquier impuesto sobre la renta en sus planes financieros o de programas.



IMPUESTOS DE PROPIEDAD Y USO DE LA PROPIEDAD DE LA IGLESIA

Genealmente los impuestos de propiedad y las exenciones fiscales dependen de cómo se usa la propiedad, no solo en quién es el propietario. Por lo general, una iglesia no pone en riesgo su exención fiscal al alquilar su propiedad a otra organización, siempre que esta se utilice para fines religiosos, benéficos o educativos. Sin embargo, el alquiler de propiedades para fines no exentos, como actividades comerciales o de carácter privado, puede generar impuestos sobre la parte de la propiedad utilizada para esos fines. Además, si estas actividades se vuelven sustanciales, podrían surgir otras obligaciones o consideraciones fiscales.

Debido a que estas reglas varían según el estado y la localidad, las iglesias deben consultar a un tasador fiscal local o a un abogado calificado antes de establecer acuerdos de alquiler o alquiler continuo. A continuación, encontrará espacio para anotar la información de contacto de un experto legal y de su tasador fiscal. Puede encontrar más información sobre consideraciones de impuestos de propiedad en el Centro de Recursos de Propiedades de la Iglesia de la ELCA.

El estatus estatal sin fines de lucro y el estatus federal de exención fiscal de una iglesia están relacionados pero son distintos. Mantener buena reputación con los requisitos del estado es importante para preservar los beneficios legales y fiscales generales. Estos varían de un estado a otro, por lo que es importante confirmar el estatus de organización sin fines de lucro de su iglesia con su secretario de estado y mantenerse al tanto de cualquier proceso de renovación y mantenimiento. A continuación, puede encontrar un espacio para anotar quiénes son los contactos apropiados y la próxima fecha en que su iglesia debe presentar documentación para renovar o mantener su estatus.

La mejor manera de adelantarse a las cargas fiscales es estar en conversación con la oficina de su sínodo, un abogado inmobiliario y su tasador fiscal local. Puede encontrar orientación más detallada sobre impuestos y exenciones para iglesias de la ELCA en nuestro **Centro de Recursos de Propiedades de la Iglesia** (escanee el código QR para visitarlo):



EL TASADOR FISCAL LOCAL DE NUESTRA COMUNIDAD ES:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

EL ABOGADO INMOBILIARIO DE NUESTRA IGLESIA ES:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

EL ABOGADO DE NUESTRO SÍNODO ES:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico:

Consulte con la Secretaría de Estado de su estado para completar la siguiente información:

EL ESTATUS SIN FINES DE LUCRO DE NUESTRA IGLESIA ES DETERMINADO POR:

Departamento (en su estado):

Información de contacto:

NUESTRA IGLESIA ES UNA ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO EN BUEN ESTADO DESDE:

Fecha:

TENEMOS QUE RENOVAR/ MANTENER EL ESTATUS DE ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO DE NUESTRA IGLESIA EL:

Próxima fecha:

Requisitos:

¿Quién será responsable? (rol en la iglesia):

Preguntas:

¿Qué más necesita saber?

¿Cuáles serán sus próximos pasos?

¿Qué otras personas de su congregación necesitan ver y pensar en esto?

Esta herramienta forma parte de una serie de recursos diseñados para ayudar a las iglesias de la ELCA a discernir sus futuros modelos económicos.

Averigüe más en: rootedgood.org



EL ACELERADOR
DE BUENOS
FUTUROS

rootedgood.org/good-futures

¡Háganos sus comentarios!

Siempre estamos
aprendiendo y buscando
maneras de mejorar nuestros
recursos.

Escanee el código para
contarnos cómo le resultó esta
herramienta y qué cambios o
mejoras le gustaría que
incorporáramos.



Evangelical
Lutheran Church
in America



elca.org/cprh



Lutherans



[elca](https://www.instagram.com/elca)



[@elca](https://www.youtube.com/@elca)



[evangelical-lutheran-church-in-america](https://www.linkedin.com/company/evangelical-lutheran-church-in-america)



¡MANTÉNGASE EN
CONTACTO!



rootedgood.org



[rootedgood](https://www.instagram.com/rootedgood)



[rootedgood](https://www.facebook.com/rootedgood)

Copyright © 2021–2026 RootedGood